

Of. No. DGN.312.01.2018.753

Naucalpan, Estado de México, a 05 de marzo de 2018.

Asunto: Criterio general en materia de certificación para la evaluación de la conformidad para equipos de soldadura por arco considerados en el alcance de la NOM-003-SCFI-2014 mediante el cumplimiento con la norma mexicana NMX-J-038-1-ANCE-2016.

Ing. ABEL HERNÁNDEZ PINEDA
Asociación de Normalización y Certificación,
A.C. (ANCE)

Lic. CARLOS PÉREZ MUNGUIA
Normalización y Certificación Electrónica
S.C. (NYCE)

Lic. FERNANDO CHIQUINI BARRIOS
Factual Services, S.C.

Lic. GABRIEL MATA ALVARADO
TüV Rheinland de México, S.A. de C.V.

Lic. A. GLORIA MARBAN VÁZQUEZ
Centro de Normalización y Certificación de
Productos, A.C. (CNCP)

**Ing. MARIA ISABEL SÁNCHEZ
VARGAS**
Intertek Testing Services de México, S. A de
C. V.

Ing. REBECA NAVARRETE GÓMEZ
UL de México, S.A. de C.V.

Lic. LAURA PALOMINO ROJAS
LOGIS Consultores, S.A. de C.V.

**Ing. RICARDO HERNÁNDEZ
MARQUEZ**
A&E Intertrade, S.A. de C.V.

Ing. ROBERTO ALEGRÍA SONI
Consejo Mexicano de Normalización y
Evaluación de la Conformidad, A.C.
(COMENOR)

Presentes:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracción V, 80 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN) y 91 de su Reglamento (RLFMN), 21 fracciones I,



07 MAR. 2018

Of. No. DGN.312.01.2018.753

- En caso de requerir la ampliación a un certificado de un aparato de cierta clase de aislamiento diferente a la(s) ya certificada(s) se deberá probar la muestra tipo que se desee incorporar a la familia, cubriéndose para tal efecto con un informe de pruebas de pruebas de calentamiento, corriente de fuga, resistencia de aislamiento y rigidez dieléctrica.*
- g) Las herramientas diseñadas para ser instaladas de manera fija (de banco) no podrán ser agrupadas en familia con herramientas portátiles y viceversa. Si alguna herramienta se puede fijar, pero por sus dimensiones y peso es susceptible de ser operada sosteniéndola manualmente, entonces se considerará como portátil.*
- h) Los accesorios eléctricos no se consideran para la definición de agrupación de familia, entendiéndose que éstos son los dispositivos diseñados para acoplarse a la herramienta sin que por ello se cambie la función de uso destinado principal de la herramienta.*

Que la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCFI-2014, no establece en su apéndice B un criterio de agrupación de familia para los equipos de soldadura por arco y con la finalidad de posibilitar la aplicación, claridad e interpretación, de la Norma Oficial Mexicana o Normas Mexicanas referidas en la misma; sin pretender sobre regular, modificar el campo de aplicación o las disposiciones de la misma norma, es necesario establecer los criterios para la agrupación de familia de equipos de soldadura por arco contemplados en la NOM-003-SCFI-2014 mediante el cumplimiento con la Norma Mexicana NMX-J-038-1-ANCE-2016, conforme a su objetivo y campo de aplicación, es necesario clarificar los criterios de agrupación de familia conforme a las clasificaciones, especificaciones y métodos de prueba referidos en dicha Norma Mexicana.

Bajo estos considerandos; esta Dirección General de Normas tiene a bien Aprobar para su aplicación por esos Organismos de Certificación acreditados y aprobados el Criterio general en materia de certificación siguiente:

Aprobado en el Consejo de la Comisión de Regulación y Normalización del Estado de México el 12 de Mayo de 2018.
 Dr. M. C. (Firma) Carlos Rodríguez Domínguez, secretario general de la Comisión de Regulación y Normalización del Estado de México



SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS

ESTADO DE MÉXICO

CARRILLO DE LA GARZA

CALLE

CARRILLO DE LA GARZA

OFICIALÍA DE PARTES
 OFICIO DESPACHADO

Of. No. DGN.312.01.2018.753

1. Criterio general en materia de certificación para la evaluación de la conformidad de equipos de soldadura por arco contemplados en la NOM-003-SCFI-2014 mediante el cumplimiento con la sección II de la Norma Mexicana NMX-J-038-1-ANCE-2016.

Dos o más modelos se consideran familia siempre y cuando cumplan con los siguientes criterios:

- a) Mismo proceso de soldadura:
 - Soldadura manual por arco metálico con electrodos recubiertos
 - Soldadura con gas inerte de tungsteno
 - Soldadura de metal inerte y gas activo incluyendo el uso de núcleo fundente
 - Soldadura de arco con núcleo fundente auto blindada
 - Multiprocesos
- b) Misma clasificación
 - Fuente de poder de soldadura de servicio limitado tipo I
 - Fuente de poder de soldadura de servicio limitado tipo II
- c) Mismo tipo de control de salida:
 - Mecánico (móvil, taps, selector, etc.)
 - Electrónico (control de fase, inversor, etc.)
- d) Mismo tipo de alimentación eléctrica:
 - Corriente alterna
 - Corriente directa
 - Combinada (corriente directa y alterna en un mismo equipo)
- e) Que la corriente de soldadura convencional (I2) este conforme a la tabla siguiente:



Of. No. DGN.312.01.2018.753

Corriente de soldadura convencional (I2)
Familia 1 hasta 150 A Familia 2 mayor a 150 A

- f) Misma clase de aislamiento
- Clase I
 - Clase II

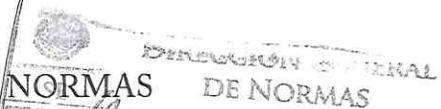
Para la certificación inicial la muestra representativa a enviar a pruebas de laboratorio será el de mayor corriente de soldadura convencional (I2).

Transitorios

Primero. - Este criterio general en materia de certificación entrara en vigor al día siguiente de su aprobación por parte de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía.

Atentamente

EL DIRECTOR GENERAL DE NORMAS



07 MAR. 2018

OFICIALÍA DE PARTES
OFICIO DESPACHADO

LIC. ALBERTO ULISES ESTEBAN MARINA

JLD/ESA

Vol. 880

CDD.1S.53